

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.143
Nombre comercial: VIVANDO

Titular:

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

Can Rabia, 3-5
 08017
 BARCELONA

Fabricante:

BASF SE

D-67056 LUDWIGSHAFFEN
 RHEIN
 ALEMANIA

Fecha de inscripción: 23/01/2009

Fecha de caducidad: 30/04/2018

Tipo de envase:

Botellas de plástico de 0,15, 0,25, 0,5 y 1 l. (boca 50/42 mm.).
 Garrafas de plástico de 3, 5 y 10 l. (boca 63/54 mm.).

Composición: METRAFENONA 50% [SC] P/V

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Arbustos ornamentales	OIDIO	0,025-0,075 %	NP
(2) Berenjena	OIDIO	0,03 %	3
(3) Cucurbitáceas	OIDIO	0,02 %	3
(4) Ornamentales herbáceas	OIDIO	0,025-0,075 %	NP
(5) Pimiento	OIDIO	0,03 %	3
(6) Tomate	OIDIO	0,03 %	3
(7) Vid	OIDIO	0,01-0,02 %	28
(8) Viveros	OIDIO	0,025-0,075 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal, mediante tractor o manualmente al aire libre y con lanza o pistola en invernadero, procurando un buen recubrimiento foliar del cultivo.
 SPa 1: Para evitar la aparición de resistencias, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga metrafenona más de 3 aplicaciones en vid y 2 aplicaciones en el resto de los cultivos por ciclo de cultivo con un intervalo mínimo entre aplicaciones de 14 días.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.143
Nombre comercial: VIVANDO

- Específicos (1), (4) Tratar con un volumen de caldo de 500 -1.500 l/Ha..
 (2), (5) Tratar con un volumen de caldo de 200 -1.000 l/Ha..
 (3) Tratar con un volumen de caldo de 200-1.000 l/Ha. las de piel no comestible y las de piel comestible al aire libre y de 200-1.500 l/Ha. las cucurbitáceas de piel comestible en invernadero.
 (6) Tratar con un volumen de caldo de 200 -1.500 l/Ha..
 (7) Efectuar un máximo de 3 tratamientos por campaña sin superar los 0,2 l/Ha. y aplicación..
 (8) Tratar con un volumen de caldo de 500 l/Ha..

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El operario debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y para manipular el equipo de aplicación o las superficies contaminadas, así como ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009).

Durante la limpieza del equipo se utilizarán los mismos de protección que durante la aplicación.

El retorno a la faena en las áreas o cultivos tratados, no debe realizarse durante las primeras 24 horas tras la aplicación, salvo que se trate de actividades que no impliquen el contacto con el cultivo, utilizando en este caso el equipo de protección personal requerido para la aplicación. Durante las 24 horas siguientes se deberá usar ropa de protección y guantes de protección química adecuados.

En invernadero cuando el cultivo supere el metro de altura, la anchura libre entre líneas de cultivo será como mínimo de 1.20 m.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	N
Frases de riesgo:	R51/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S24, S23
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).